



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 24 de mayo de 2023  
**H.C.M. PIE N° 81/23**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 56 de 24 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1237/23, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 81/23

De conformidad a los Artículos 151 y 154 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita, arrojando documentación de respaldo, respuesta a la siguiente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:

1. Informe con documentación de respaldo, si evidentemente la empresa SOMBREROS BURCAL S.R.L desarrolla su actividad industrial en el barrio Magisterio o proximidades del mismo, y si la mencionada empresa cuenta con los permisos de ley correspondientes y con toda su documentación medioambiental al día, que autoricen y garanticen su correcto y adecuado funcionamiento, emitido por las instancias competentes en la materia.
2. Informe con documentación de respaldo si la Dirección Municipal de Medio Ambiente, en el marco de sus competencias, ha desarrollado en la presente gestión inspecciones a las empresas industriales como es el caso específico de la empresa SOMBREROS BURCAL S.R.L que producto de su actividad, estaría provocando niveles de contaminación ambiental y acústica en el municipio.
3. En caso de ser afirmativa la respuesta 2, indique cuales fueron los resultados o hallazgos significativos producto de las inspecciones realizadas y de ser el caso, informe también, cuáles fueron las recomendaciones emitidas y las acciones futuras a desarrollar en caso de incumpliendo o vulneraciones a la normativa medioambiental

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**